

PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DEPORTE Y AL ARTE

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y CIBERCOLEGIO

OBJETIVO:

Generar a través del programa de incentivos al arte y el deporte, un reconocimiento a todas las personas que hacen parte de la comunidad Católica del Norte y el Cibercolegio, para motivar y apoyar el desarrollo de habilidades, capacidades y talentos.

INCENTIVOS:

El incentivo es la forma en la que se logra que una persona se vea alentada a alcanzar metas siendo recompensadas por llevarlas a cabo, es decir, es aquello que reciben los estudiantes, docentes, empleados y administrativos por sus habilidades deportivas y artísticas.

El programa de incentivos al arte y el deporte de la Católica del Norte y el Cibercolegio, a través de la Dirección de Pastoral y Bienestar Institucional, contribuirá al logro de los siguientes fines:

- Promover el reconocimiento deportivo y artístico para favorecer el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación deportiva y cultural de los estudiantes, docentes, administrativos y empleados de la Católica del Norte y el Cibercolegio.
- Estimular en los integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo de competencias y aptitudes que contribuyan a fortalecer la dimensión física y artística.

- Fortalecer el clima y la identidad organizacional a través de la práctica de valores que son transversales en las prácticas deportivas y en las manifestaciones culturales.
- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes, docentes, empleados y administrativos de la Católica del Norte y el Cibercolegio a través de la promoción del deporte, el arte y la cultura.
- Fomentar el compromiso y el sentido de pertenencia en los integrantes de la comunidad Católica del Norte y Cibercolegio, a través de la representación en eventos deportivos, artísticos y culturales.

CONDICIONES:

Para asignar los incentivos a los estudiantes, docentes, administrativos y empleados, la Dirección de Pastoral y Bienestar institucional deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Otorgar incentivos a estudiantes activos y matriculados en los diferentes programas académicos de la Fundación Universitaria Católica del Norte y el Cibercolegio.
2. Tener formación previa y competencias en una o varias disciplinas deportivas y/o en una manifestación artística.
3. Conceder incentivos a docentes activos y que tengan un contrato laboral a término indefinido o mayor a 6 meses.
4. Estipular incentivos a empleados y personal administrativo con contrato laboral a término indefinido o mayor a 11 meses.

5. El postulante debe aportar los siguientes documentos: Certificado laboral o certificado de estudio, certificado de participación en eventos deportivos o culturales, certificado de formación en la modalidad específica, y otros que considere necesarios la Dirección de Pastoral y Bienestar.
6. El postulante no puede ser favorecido paralelamente de otro programa o servicio institucional que apoye la misma competencia.
7. El apoyo o incentivo se puede solicitar de manera individual o colectiva, siempre y cuando todos los integrantes del grupo tengan vínculo con la Católica del Norte o el Cibercolegio.
8. Para optar y/o mantener el incentivo, el estudiante debe tener un promedio acumulado igual o superior a 4.00.
9. La Dirección de Pastoral y Bienestar estipulará el tipo y valor del incentivo según el estudio de las solicitudes, el presupuesto asignado, los recursos institucionales y las directrices establecidas para el otorgamiento.
10. Todo apoyo o incentivo que se otorga en razón de la participación en un evento artístico, cultural o deportivo, tendrá el carácter representativo de la Fundación Universitaria Católica del Norte o el Cibercolegio.
11. Todo reconocimiento que se recibe en razón de la participación de un evento cultural, artístico o deportivo en el que se represente a la Fundación Universitaria y el Cibercolegio, es propiedad de éstos.
12. La solicitud de incentivos se hace de manera semestral y se asignará según la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de renovación.

13. La persona que reciba cualquier tipo de incentivo estará en la obligación de diligenciar la encuesta de satisfacción de Pastoral y Bienestar para evaluar el programa y el beneficio del reconocimiento, y entregar las evidencias del uso del incentivo.

TIPOS DE INCENTIVOS:

INCENTIVOS PECUNIARIOS:

Los incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los estudiantes, docentes, administrativos y empleados de la Católica del Norte y el Cibercolegio, con formación avanzada en deporte o arte. Dichos reconocimientos económicos serán definidos por la Dirección de Pastoral y Bienestar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el tipo de solicitud.

INCENTIVOS NO PECUNIARIOS:

Los incentivos no pecuniarios hacen referencia a reconocimientos, no necesariamente valorables en dinero, tales como:

Reconocimiento de méritos, placas conmemoratorias, objetos deportivos o decorativos, certificados, bonos, elementos que beneficien la calidad de vida del núcleo familiar del beneficiario, gozo cultural o recreativo, becas, entre otros, que determine la Dirección de Pastoral y Bienestar según su disponibilidad presupuestal y de los recursos institucionales.

PROCESO DE ENTREGA DE INCENTIVOS

Para solicitar algún tipo de incentivo se deben seguir los siguientes parámetros:

1. Diligenciar el formato de solicitud de incentivos que se encuentra ubicado en la divulgación del Programa, el Centro de Deportes y el Centro Cultural.
2. Anexar en la solicitud los certificados y documentación necesaria de acuerdo al tipo de incentivo.
3. Para dar respuestas a la solicitud, La Dirección de Pastoral y Bienestar tendrá ocho días hábiles si se envía toda la documentación e información necesaria.
4. Después de haber sido aprobado el incentivo, La Dirección de Pastoral y Bienestar realizará la entrega de este máximo en un mes. Se analizarán casos especiales cuando se trate de la participación en un evento deportivo o artístico.

PRESUPUESTO

La Dirección de Pastoral y Bienestar hará uso y gestión del presupuesto establecido por la Fundación Universitaria Católica del Norte para el desarrollo del programa de incentivos.

Revisado:

Pbro. Enrique Antonio García Jiménez

Vicerrector General

Director de Pastoral y Bienestar Institucional

